

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- I. Nombre del Area que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Baja California.
- II. Identificación del documento: Se elabora la versión pública de CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACION.
- III. Partes o secciones clasificadas: La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.
 - IV. Fundamento legal y razones: Se clasifica como información confidencial con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: RAMIRO ZARAGOZA GARCÍA

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública. ACTA-02-2021-SIPOT-IT-FXXVII, en la sesión celebrada el 16 de abril de 2021.

(lie Gun

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA 02 2021 SIPOT 1T FXXVII.pdf



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN/HOJA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURÁLES

ANT. No. 02/A7-0898/01/21

FOLIO No.

02/2021-00015

VALIDO HASTA:

03 DE AGOSTO DE 2021

Con fundamento en la dispuesto en los Adiales de la	"Año de	la Independencia"
Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 14 fraccio Sustentable, 181, 182, 183 y 184 del Regismento de la Ley C	ón XIV y 113 párrafo 2° de la Ley General de Des	arrollo Foresta
Importación, ahora Hoja de Requisitos Fitosanitarios para la descritos a continuación	importación de materias primas, productos y supprodu	uctos forestale
X Definitiva Temporal De los productos o subproduc	tos forestales X Maderables No Maderables	
Nombre o Razón Social: MADERAS Y MATERIALES DE Reg. Fed. de Caus.; MMI170517RPA	IMPORTACION MELMART S DE RL DE CV	
	5-4 April 2017 1 Lan 2 (1917 1 Pro 12) 21 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	the telline of the transfer to the
Domicilio: AVENIDA DE LOS LIRIOS 369 A, COL. ALAM	ITOS ROBERT REPORTED A	a Autolia Top growth (
C.P.: 21210	Teléfono: 0456865665016	70 3 30 50 28752234
Localidad: MEXICALI		2004
Descripción del producto a importar: MADERA	Cantidad: 2500 (DOS MIL QUINTENTOS)	2021
CONTRACHAPADA USADA Pino, Pinus ponderosa		EPROTE O
Fracción arancelaria: 4412.39.02	ESTA C	KE HASS STA
Aduana de entrada: MEXICALI, BC.	Unidad de medida: Metros cúbicos ción reneral sa	i Baja Califori
País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Destino dentro del país: MEXICALI, BAJA GALIFOR	NIĀ.
Aduana de salida (sala pera imaneta i	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRI	ICA
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS:	Destino fuera de México:	
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
TOMA DE MUESTRAS (SOI O EN CASO DE DETECTAR LA PRESENTA		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO EN ORIGEN	IA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL I DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES EQUESTALES SE	PRODUCTIONO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRO	ONTERIZA. SI SE
DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALES SE PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL	TOMARA UNATMUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ ENVIARLA A	LA SECRETARIA
PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAG.	ENVIOLDE MUESTRA DEBERA REALIZARSE EN UN PERIODO NO	MAYOR DE 24
FIRMA:	PRIZACIÓN	
NOVERE LIE SECRE	TABEL	
PUESTO: EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AUDITATA	ALEA DE NEDIO	
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL PEGLAMENTAL Y RECURSI	OS NATURALES CONTROL C	
AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIER EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA EX	ORIGINAL SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, E	N SUPLENCIA POR
THE PERIOD OF TH	IO N° 01235 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, FIRMA EL PRESENTE EL	DIARIO OFICIAL DE
The state of the s	DE DOIS, I MIM EL PRESENTE EL	SURDELEGADO DE
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en	y teniendo a la vista los productos arriba	descritor So
constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consig	y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí	descritos. Se
Producto aplicado Dosis	I Importacion.	
	Tiempo de exposición Concesionario o e	mpresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		
- THUM, DEE VEIGH TOADOR,	FECHA DE E	XPEDICIÓN:
STE DOCUMENTO NO TENDO É VALIDADO	04 DE FEBRE	ERO DE 2021
STE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSON	AL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA	
on fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Adminis	strativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple	la misma función con

la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V Seneral de Desarrollo Forestal Systentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

11/02/2021

ONGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 DELEGACIÓN COPIA No. 3 PROFERA